



## Formulario de Acuerdo de los Padres

### Acuerdo de los Padres para que el Alumno Continúe en Kindergarten

Refleja las enmiendas a las Secciones 46300 y 48011 del Código de Educación, vigentes el 1 de enero de 1992

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_

Fecha de Aniversario de Asistencia a Kindergarten: \_\_\_\_\_  
(Un año después de la fecha de haber iniciado el Kindergarten, mes/día/año)

Nombre del Oficial de la Escuela que Aprueba en nombre del Distrito: \_\_\_\_\_

### Información para el Padre/Tutor

La ley de California provee que después que un niño(a) haya sido admitido legalmente a kindergarten y haya asistido por un año, dicho niño(a) deba ser promovido al primer grado a menos que el distrito escolar y el padre/tutor del niño(a) estén de acuerdo a que el niño(a) continúe asistiendo a kindergarten por un máximo de un año adicional. Esta regla es aplicable sin importar que un niño(a) comience el kindergarten al principio del año escolar o en una fecha más tarde, de manera que un niño(a) que comienza el kindergarten en enero, por ejemplo, será promovido el mes de enero siguiente, a menos que exista un contrato formal para que él o ella continúe en kindergarten. Debido a que los niños de edad de kindergarten no desarrollan a un paso predecible o constante, el Departamento de Educación de California recomienda que la aprobación para que un niño continúe en kindergarten no sea otorgada sino hasta que el aniversario de la admisión del niño(a) a kindergarten esté cerca.

Yo estoy de acuerdo a que mi niño(a) (nombrado/a anteriormente) continúe en kindergarten hasta  
\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_ (no puede ser más de un año después del aniversario).  
(mes /día /año)

Firma del Padre/Tutor: \_\_\_\_\_ / / \_\_\_\_\_  
(Fecha de la Firma)

Nombre del Padre/Tutor (Impreso o letra de molde): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_